

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: 110013103038201900384-00

AGREGAR a los autos las comunicaciones provenientes de la DIAN.

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

ED

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. -
0026 hoy 10-07-2020 a las 8:00 A.M.JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA.: 110013103038201900384-00

Téngase en cuenta que la demandada CONSTANZA HENAO ARISTIZABAL fue notificada del mandamiento de pago, a través de su apoderado judicial, Dr. JOSÉ ANTONIO LEMA, en forma personal, el día 14 de febrero de 2020, quien dentro del término legal propuso excepciones previas.

RECONOCER al abogado JOSÉ ANTONIO LEMA como apoderado judicial de la demandada CONSTANZA HENAO ARISTIZABAL, en la forma y términos del poder allegado al expediente.

Con respecto a la demandada MARÍA PAULA ACOSTA RODRÍGUEZ y pese al anexo de los documentos vistos a folios 48 a 50, el abogado demandante tenga en cuenta la forma de notificación prevista en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZLa providencia anterior se notifica por anotación en estado No. -
0026 hoy 10-07-2020 a las 8:00 A.M.JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: 110013103038201900384-00

De conformidad con la solicitud vista a folio 57 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, el Juzgado **RESUELVE:**

Por secretaría realizar la comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre de la parte a emplazar, esto es HEREDEROS INDETERMINADOS de ÉDGAR OSCAR RODRÍGUEZ ZAPATA, identificación, partes del proceso, naturaleza y Juzgado, de conformidad con lo señalado en el artículo 108 y 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS**
JUEZLa providencia anterior se notifica por anotación en estado No. -
0026 hoy 10-07-2020 a las 8:00 A.M.JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO

ED